

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 022

Fecha: 8 DE MAYO DE 2024

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2018	31 03 020 00121	Especial De Pertenencia	REYNEL TELLEZ	WALSOM S.A.S.	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE CORRIGIÓ LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DICTADA EL 5 DE ABRIL DE 2022, QUE A SU VEZ REVOCÓ LA DICTADA EN PRIMERA POR ESTE JUZGADO. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 2018	31 03 020 00423	Verbal	CAMILO ANDRES BERMUDEZ ESPINOSA	MARY CLEMENCIA BAUTISTA PULIDO	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2023 QUE CONFIRMÓ EL AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2023.? (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 2018	31 03 020 00423	Verbal	CAMILO ANDRES BERMUDEZ ESPINOSA	MARY CLEMENCIA BAUTISTA PULIDO	Auto aprueba liquidación COMOQUIERA QUE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CGP, SE LE IMPARTE APROBACIÓN EN LA SUMA DE \$1.000.000. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 2019	31 03 020 00084	Verbal	ARMANDO PARDO TENORIO	DELLY PARDO FUENTES	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA CIVIL EN PROVIDENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2024, QUE DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE 19 DE AGOSTO DE 2021. ESTARSE A LO RESUELTO MEDIANTE SENTENCIA DE 19 DE AGOSTO DE 2021, POR EL CUAL SE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2019	31 03 020 00424	Verbal	DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO	ANA ISABEL BUITRAGO PINEDA	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA CIVIL EN PROVIDENCIA DE 19 DE ENERO DE 2024, POR EL CUAL SE CONFIRMÓ PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2022. POR LO ANTERIOR, TÉNGASE EN CUENTA QUE LA PRESENTE ACTUACIÓN CONTINUARÁ RESPECTO DE LA DEMANDADA ANA ISABEL BUITRAGO PINEDA. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 2019	31 03 020 00424	Verbal	DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO	ANA ISABEL BUITRAGO PINEDA	Auto ordena correr traslado DEL INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN PRESENTADO POR LA DEMANDADA ANA ISABEL BUITRAGO PINEDA, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 129 DEL CGP. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 2019	31 03 020 00424	Verbal	DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO	ANA ISABEL BUITRAGO PINEDA	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A HERNÁN PÁEZ GUTIÉRREZ COMO APODERADO JUDICIAL DE ANA ISABEL BUITRAGO PINEDA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 2020	31 03 020 00167	Verbal	UNION TEMPORAL UT FONADE FASE 3	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN TERRITORIO	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE CONFIRMÓ EL AUTO DE 15 DE MAYO DE 2023. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 2021	31 03 020 00003	Verbal	JAIR ROMANY SANCHEZ IZAGUIRRE	ARAMINTA SANCHEZ DE FERNANDEZ	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE DECLARÓ IMPRÓSPERA LA RECUSACIÓN FORMULADA POR EL ABOGADO JAVIER PRADA SISA EN CONTRA DEL SUSCRITO. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00133	Verbal	ROMERO SERRANO INMOBILIARIA S.A.S.	INVERSIONES BENFA SA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior SERÍA DEL CASO RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEL LLAMADO EN GARANTÍA CONTRA EL AUTO DE 18 DE ABRIL DE 2024 (ARH. 13 C-2), A NO SER PORQUE LOS DOS ARGUMENTOS PLANTEADOS EN EL MISMO YA FUERON RESUELTOS DESFAVORABLEMENTE EN LOS ÍTEMS NROS. 1, 1.1 Y 2 DEL AUTO DE 17 DE MARZO DE 2023 (ARCH. 07 C-2), POR LO QUE EL RECURRENTE DEBE ESTARSE A LO DISPUESTO EN DICHO AUTO. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 31 03 020 2022 00140	Verbal	MARTHA LUCIA CUBILLOS	ALIANZA FIDUCIARIA S. A. como vocera del Patrimonio Autonomo indicado en el libelo	Auto obedézcase y cúmplase LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA CIVIL EN PROVIDENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2023, QUE CONFIRMÓ EL AUTO DE 3 DE JUNIO DE 2022 QUE RECHAZÓ LA DEMANDA POR FALTA DE SUBSANACIÓN. ESTARSE A LO RESUELTO MEDIANTE AUTO DE 3 DE JUNIO DE 2022. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 31 03 020 2022 00338	Ejecutivo Singular	JENNIFER ANDREA GUTIERREZ VARELA	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto obedézcase y cúmplase LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA CIVIL EN PROVIDENCIA DE 6 DE OCTUBRE DE 2023, QUE CONFIRMÓ EL AUTO DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA. ESTARSE A LO RESUELTO MEDIANTE AUTO DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 31 03 020 2023 00122	Ejecutivo Singular	JORGE EDGAR PATIÑO JARA	SEÑALES LTDA.	Auto termina proceso por Pago POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS. SI HUBIERE EMBARGO DE REMANENTES O DEL CRÉDITO, PÓNGANSE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD RESPECTIVA. OFÍCIESE. SIN CONDENA EN COSTAS. DESGLOSAR POR SRÍA A FAVOR Y A COSTA DE LA PARTE DDA, LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DE LEY. CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVENSE LAS DILIGENCIAS. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio	07/05/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2024 00140	Acción de Grupo	LIBARDO MELO VEGA	BEAUTYCALIA S.A.S.	Auto admite demanda ADMITE ACCION DE GRUPO - NIEGA MEDIDA CAUTELAR (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 31 03 020 2024 00140	Acción de Grupo	LIBARDO MELO VEGA	BEAUTYCALIA S.A.S.	Auto reconoce personería RECONOCE APODERADO PARTE DEMANDANTE (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 31 03 020 2024 00140	Acción de Grupo	LIBARDO MELO VEGA	BEAUTYCALIA S.A.S.	Auto concede amparo de pobreza EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA PRESENTADA POR EL DEMANDANTE Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE REÚNEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 151 DEL CGP, EL DESPACHO, CONCEDE EL AMPARO DE POBRE A LIBARDO MELO VEGA BAJO LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 154 DEL CGP. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 31 03 020 2024 00149	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDRUZ IVAN GALINDO ORJUELA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1
11001 31 03 020 2024 00151	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	ELOINA RODRIGUEZ TARAZONA	Auto avoca conocimiento AVÓQUESE CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE EXPROPIACIÓN INTERPUESTA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CONTRA ELOINA RODRÍGUEZ TARAZONA Y OTROS, REMITIDA POR EL JUZGADO 2 PROMISCOUO DEL CTO DE MÁLAGA - SANTANDER, QUIEN MEDIANTE AUTO DE 13 DE OCTUBRE DE 2023 DECLARÓ SU FALTA DE COMPETENCIA PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL ASUNTO. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama	07/05/2024	1
11001 40 03 086 2017 00908	Ejecutivo Singular	ITAU COLOMBIA S.A.	OMAR LEONARDO CANGREJO RAMIREZ	Auto decide recurso CONFIRMA AUTO DE 7 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADO POR EL JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (Fijado en Estado Electrónico No. 022 del 8 de mayo de 2024, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	07/05/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8 DE MAYO DE 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO